CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

La Secretaria General a través del Grupo de Gestion del Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y en consonancia con el Articulo 2 de la ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, radicará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la siguiente exfuncionaria:

No de identificación	Nombre	Denominación del Empleo	Acto administrativo de retiro
1.066.748.831	AURA CECILIA BRUN BOHORQUEZ	Técnico Código 3100 Grado 15	Resolución 2948 de 2023

En atención a lo dispuesto, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011, que indica que "*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio mas eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente",* se publica la presente información en la Pagina Web de la Corporación https://www.corpamag.gov.co/ para que los posibles interesados, si a bien lo tiene, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico contactenos@corpamag.gov.co

Se fija el presente, hoy treinta (30) de octubre de 2024 y se desfija el quince (15) noviembre de 2024

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Elaboró: Franklin Moscote - Profesional SG
Revisó: Nancy Carolina Sánchez - Profesional SG